



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Deja sin efecto RD ad ref del HCD N° 3156/2022. Sra. Valentin, Nadia

VISTO:

La RD Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 3156/2022 por la que se hace lugar al pedido de continuidad como alumna activa de la Carrera de Medicina, a la Sra. VALENTIN, Nadia Belén DNI N°: 40.417.155;

CONSIDERANDO:

- Que, por RD Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 3152/2022 se hace lugar al pedido de continuidad como alumna activa de la Carrera de Medicina, a la Sra. VALENTIN, Nadia Belén, DNI N°: 40.417.155, para el Ciclo Lectivo 2022;
- Que, se ha cometido un error al confeccionar otra Resolución Decanal Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo de igual tenor;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la RD Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N°3156/2022, 2022, por la que se hace lugar al pedido de continuidad como alumna activa de la Carrera de Medicina, a la Sra. VALENTIN, Nadia Belén DNI N°: 40.417.155, teniendo en cuenta que la misma fue autorizada por RD Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N°3152/2022.

Art. 2°: Registrar y comunicar.

